



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diez de diciembre de dos mil veinte

Radicado N.º	05579 31 03 001 2020 00040 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	RAFAEL ANTONIO ARISMENDI GARCÍA
Demandado	MANUEL JAIME MONSALVE MARÍN
A.S.C. N°	2020-253
Asunto	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado MANUEL JAIME MONSALVE MARÍN, quien actúa a través de apoderado judicial, se da traslado a los demandantes por diez (10) días tal como lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a65080b15f80936c8f4b6faf35d8bb4000315a10e8a0c7d6aa07b13ae751512

Documento generado en 10/12/2020 10:27:30 a.m.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Puerto Berrío, Antioquia
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>